



ACUERDO No. 219.-

CLAUDIA JUANA RODRÍGUEZ DE GUEVARA, Secretaria Privada de la Presidencia de la República.

En uso de sus facultades y de conformidad a lo establecido en el artículo 51, número 6) del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo; así como por lo estipulado en el Acuerdo Ejecutivo No. 339, de fecha 7 de junio de 2022, emitido por esta Presidencia, específicamente en lo comprendido por su numeral 5), **ACUERDA:** Aceptar a partir del 01 mayo de 2023, la renuncia interpuesta por el señor del cargo de Técnico Informático II, Pda. No. 4, Sub. No. 1, de la Unidad Presupuestaria: 03- SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DE LA PRESIDENCIA, Línea de Trabajo 01-COORDINACIÓN Y FOMENTO DE INNOVACIÓN DE LA PRESIDENCIA. La renuncia de la persona antes mencionada es de carácter personal, asimismo se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día veinticuatro del mes de abril de dos mil veintitrés.